



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EMPLEO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA Y
ANÁLISIS SOCIOLABORAL

NOTA INFORMATIVA

Hasta 2019, la fuente principal de información con la que se elabora la **Estadística de Huelgas y Cierres Patronales** eran los formularios que envían las unidades administrativas competentes de las comunidades autónomas y la Dirección General de Trabajo en el ámbito nacional, y que se remiten a S.G. de Estadística y Análisis Sociolaboral para la elaboración de dicha estadística.

Desde junio de 2019, se ha avanzado en la mejora de la recogida de la información incluyendo datos de los registros de la Seguridad Social.

La información que se ha incorporado son los datos de inactividad por huelgas de los afiliados a la Seguridad Social que registra la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) a través de las comunicaciones de los empresarios por huelgas desarrolladas durante el periodo de referencia. El proceso de extracción de la información de huelgas es un proceso mensual que selecciona de la base de datos aquellos registros del fichero de Afiliación cuyo "Tipo de inactividad" es "huelga total" o "huelga parcial".

Se incluyen los regímenes de asalariados: el **régimen general**, el **régimen especial del mar (cuenta ajena)** y el **régimen especial de la minería del carbón**.

Se han tenido en cuenta los trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social, por lo que es importante señalar que **no se incluyen** a los trabajadores de las **Mutualidades de MUFACE y MUGEJU**, ni ningún otro colectivo de asalariados que no esté en los registros de Seguridad Social, aunque se continúa trabajando para incorporar al resto de colectivos en la estadística de manera análoga a como hemos hecho con los datos de Seguridad Social recopilando los datos administrativos que sean necesarios.